

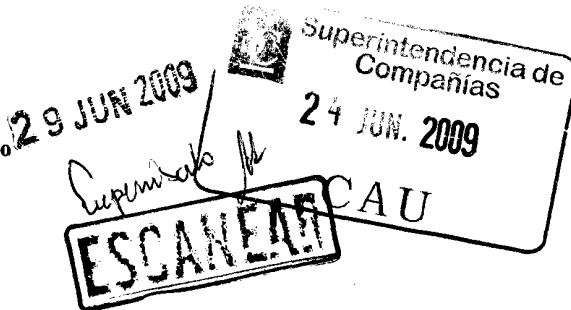


Solutions Cia. Ltda.

20675

Quito, 19 de junio de 2009

Señor Doctor
Marcelo Icaza
Intendente de Compañías de Quito
Intendencia de Compañías
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, informo a Usted, que con fecha 18 de junio de 2009, fueron inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, la Compañía **VHPSOLUTIONS CIA. LTDA.**, la transferencia de cincuenta mil doscientas (50.200) participaciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, de acuerdo con el siguiente detalle:

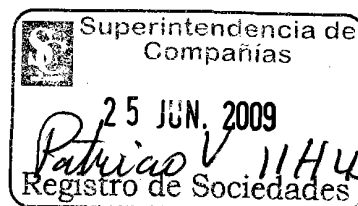
Fecha	Cedente	Cesionario	Número de participaciones	Valor Nominal
18-06-09	Lilia Esperanza Montenegro Sánchez Nac.: Ecuatoriana c.c. 1705155743	Benjamín Franklin Hincapié Granja Nac.: Ecuatoriana c.c. 0800852758	50.200	US\$ 1,00

La Cedente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito. Por otra parte, el Cesionario, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. En el caso de la cedente, así como en el del cesionario se trata de una inversión nacional.

Adicionalmente, una vez concluido el trámite, solicito se sirva conferirme un certificado del cual se desprenda la nómina de socios actualizada.

Atentamente,

Benjamín Hincapié Granja
Gerente General
VHPSOLUTIONS CIA. LTDA.



Q.
U 1=
Procedido
25-01-09
Amp

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR LA SEÑORA:

LILIA ESPERANZA MONTENEGRO SÁNCHEZ

A FAVOR DEL SEÑOR:

BENJAMÍN FRANKLIN HINCAPIÉ GRANJA

CUANTIA: USD\$ 50.200,00

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ Y NUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte, la señora LILIA ESPERANZA MONTENEGRO SÁNCHEZ por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el señor BENJAMÍN FRANKLIN HINCAPIÉ GRANJA por sus propios y personales derechos y por aquellos que representa en la compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General y representante legal según el nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura. Los comparecientes son mayores de



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

edad, quienes declaran ser de estado civil soltera la primera de ellas y de estado civil casado el segundo de ellos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse en las calidades que comparecen por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, la señora LILIA ESPERANZA MONTENEGRO SÁNCHEZ por sus propios y personales derechos; por otra parte, el señor BENJAMÍN FRANKLIN HINCAPIÉ GRANJA por sus propios y personales derechos y por aquellos que representa de la compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General y representante legal según el nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La Compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Gonzalo Ramón Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el

dieciocho de julio del año dos mil cinco, y mediante escritura modificatoria celebrada ante el doctor Gabriel Cobo C., Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el cinco de julio del año dos mil seis, legalmente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de noviembre de dos mil seis (2006). **b)** La compañía aumentó su capital mediante escritura pública celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el veinte y tres de diciembre del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de marzo del dos mil nueve. **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de VHPSOLUTIONS CIA. LTDA., reunida el día dieciocho de mayo del dos mil nueve, autorizó la transferencia de todas las participaciones de propiedad de la señora Lilia Esperanza Montenegro Sánchez a favor del señor Benjamín Franklin Hincapié Granja. Esta resolución fue tomada por unanimidad, tal como lo dispone la Ley y según se desprende de la copia del acta que se adjunta a la presente como documento habilitante.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** De conformidad con los antecedentes expuestos, la señora Lilia Esperanza Montenegro Sánchez cede y transfiere de manera definitiva cincuenta mil doscientas (50.200) participaciones del valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Benjamín Franklin Hincapié Granja de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de participaciones	Valor	%
Lilia Esperanza Montenegro Sánchez	Benjamín Hincapié Granja	50.200	US\$50,200.00	33.3333%

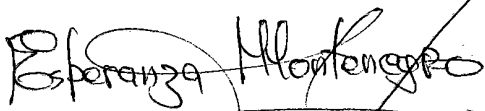
La señora Lilia Esperanza Montenegro Sánchez, declara que:

a) Las participaciones, se encuentran completamente pagadas y libres de cualquier acreencia, recargo o gravamen.

b) La transferencia que se realiza incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad que como socia le corresponde hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, reservas y demás cuentas patrimoniales, que consten a su favor. El señor Benjamín Franklin Hincapié Granja declara que acepta la transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses.- **CUARTA: EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES.**

El señor Benjamín Franklin Hincapié Granja en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de VHPSOLUTIONS CIA. LTDA., certifica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la cual estaba representada por el cien por ciento del capital social autorizó por unanimidad la cesión de participaciones en los términos constantes en ésta escritura

pública y que por tanto en cumplimiento de la Resolución adoptada procede a: i) Realizar el registro de esta transferencia en los libros sociales correspondientes; ii) Notificar a la Superintendencia de Compañías, y; iii) Procede a anular el título no negociable de participaciones, que ha sido materia de esta cesión y en el que constaba la señora Lilia Esperanza Montenegro Sánchez como propietaria, y por ende procede a emitir el nuevo título no negociable a su favor.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público. (firmado) doctor David Alexis Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Lilia Esperanza Montenegro Sánchez
c.c. 170515579-3

~~Hincapié Granja~~

f) Benjamín Franklin Hincapié Granja
c.c. 080085275-8

Costa

aw 9

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
VHPSOLUTIONS CIA. LTDA.**

Reunida el 18 de mayo 2009

En la ciudad de Quito, el 18 de mayo del 2009, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía se reúnen los Socios de VHPSOLUTIONS CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Denis Javier Parra Sarzosa	50,200.00	50.200	33.3333
Mayra Elizabeth Galarza Molina	50,200.00	50.200	33.3333
Lilia Esperanza Montenegro Sánchez	50,200.00	50.200	33.3333
TOTAL	150,600.00	150.600	100%

Los Socios designan como Presidente Ad-Hoc de la Junta al doctor David Benalcázar y actúa como Secretario de la Junta el señor Benjamín Hincapié Granja en su calidad de Gerente General.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1. "Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA."

El Presidente de la Junta, luego de verificar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando al Secretario que de a conocer el primer y único punto del orden del día:

1. "Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA."

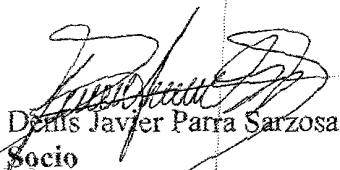
El Presidente de la Junta da a conocer e informa que por ser beneficioso para los intereses de la compañía la señora Lilia Esperanza Montenegro Sánchez desea transferir las participaciones que posee en VHPSOLUTIONS CIA. LTDA. de acuerdo con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de participaciones	Porcentaje
Lilia Esperanza Montenegro Sánchez	Benjamín Hincapié Granja	50.200	33.3333%

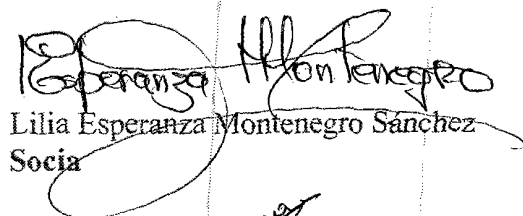
La Junta de Socios de la Compañía luego de una breve discusión por unanimidad
RESUELVEN:

- 1.1. **AUTORIZAR** la cesión de las participaciones la señora Lilia Esperanza Montenegro Sánchez a favor del señor Benjamín Hincapié Granja de conformidad al cuadro antes detallado. Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en la compañía VHPSOLUTIONS CIA. LTDA.
- 1.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, en particular la certificación requerida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.
- 1.3. **FACULTAR** al doctor David Benalcázar y/o abogada Rocío Córdova para que realicen todos los procesos necesarios a fin de perfeccionar la resolución que antecede.

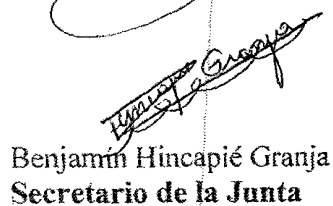
Sin más asuntos que tratarse, el Presidente de la Junta concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta, siendo las 10H45, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la sesión.


Denis Javier Parra Sarzosa
Socio


Mayra Elizabeth Galarza Molina
Socia


Lilia Esperanza Montenegro Sánchez
Socia


David Benalcázar Rosero
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Benjamín Hincapié Granja
Secretario de la Junta

VHPSOLUTIONS CIA. LTDA.

D.M. de Quito, 09 de abril de 2009

Señor

Benjamín Franklin Hincapié Granja

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VHPSOLUTIONS CIA. LTDA.**, en reunión mantenida el día 9 de abril de 2009, tuvo el acierto de designar a usted como **Gerente General**, en reemplazo del señor Denis Javier Parra Sarzosa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de cinco (5) años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo que dispone el Estatuto Social de la Compañía, corresponde al Gerente General ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de julio de 2005 y su escritura pública Modificatoria del 05 de julio de 2006, ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de noviembre de 2006.

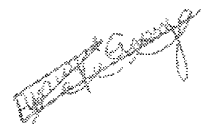
Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Dr. David Benalcázar R.

Presidente Ad-Hoc

Hoy día 09 de abril de 2009, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Benjamín Franklin Hincapié Granja
Gerente General
c.c. 080085275-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4.25.4 del Registro
Nombramientos Temo No. 140

Quito, a 21 ABR. 2009

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Es compulsa de la copia que en ^K foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

19 MAYO 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 080085275-8

HINCAPIE GRANJA BENJAMIN FRANKLIN
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

28 JULIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 0138 01428 M SEXO

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS

1965

[Firma]

IMPRESA ECUATORIANA



EQUATORIANA***** E2333V3122

NACIONALIDAD CASADO FLAVIA PANDORA RACINES

SUPERIOR ING. EN PETROLEOS

JOSE BENJAMIN HINCAPIE RIGS

LAURA CECILIA GRANJA NOTATO

QUITO 20/07/2007

20/07/2019

REN 2389259

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

138-0178 0800852758

RUMERO CÉDULA

HINCAPIE GRANJA BENJAMIN FRANKLIN

RICHINCHA CANTON

PROVINCIA CHAUPICRUZ

PARROQUIA

ZONA

IMPRESA ECUATORIANA

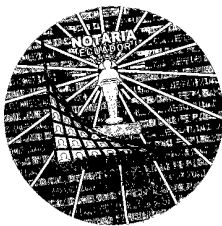


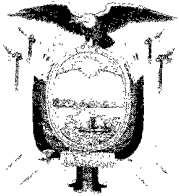
Se otorga en el año de este
confiere esta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 16 JUN. 2009



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

[Firma]





Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "VHPSOLUTIONS CIA. LTDA." Otorgado por DENIS JAVIER PARRA SARZOSA Y OTROS. Celebrada ante mí., con fecha diez y ocho de julio del año dos mil cinco. Senté razón de la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Quito a, diez y siete de junio del año dos mil nueve.

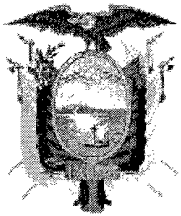


**NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Gonzalo Román Chacón



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Nº 109837



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3235** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de noviembre del dos mil seis, fs. 2856 vta, tomo 137, correspondiente a compañía **"VHPSOLUTIONS CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

